



■ ¿Proseguirá la Reforma Militar...?

Este segundo número de *En la Mira* aparece en una situación de conflicto mundial ocasionado por la agresión militar de los Estados Unidos de América y Gran Bretaña contra Irak sin consentimiento de la ONU. Deploramos esta guerra y compartimos la preocupación por las consecuencias políticas que sobrevendrán en el mundo, y en particular, en la relación de los Estados Unidos con Latinoamérica.

En el plano nacional, la reforma militar presenta, al término del primer trimestre del año, un cuadro de estancamiento preocupante. En noviembre del 2002 se publicó la ley orgánica del Ministerio de Defensa, y cien días después, el 20 de febrero próximo pasado, se promulgó el reglamento respectivo. Desde entonces la indecisión política al más alto nivel ha impedido los nombramientos de los nuevos cargos de viceministros que contempla la propuesta de reforma. Esta actitud muestra claras evidencias de la falta de comprensión sobre la oportunidad política que presenta la actual coyuntura para emprender una reforma institucional del sector defensa.

Al cierre de esta edición se conoció de la contratación, vía resolución ministerial, del abogado Sergio Tapia Tapia, para que asuma la defensa, asesoría y patrocinio del personal naval comprendido en la investigación fiscal sobre el caso del Frontón, en cumplimiento a las sentencias expedidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resulta muy preocupante dicha contratación teniendo en cuenta los antecedentes personales del profesional mencionado. Actos de esta naturaleza no convalidan de modo alguno una clara voluntad política de reforma del sector, esperamos equivocarnos.

TEMAS PRINCIPALES

PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales...
A diferencia de las declaraciones del Presidente durante los meses de enero y febrero pasados... **pag-2**

PODER LEGISLATIVO

Comisión de Defensa, Orden Interno y Pacificación... **pag-3**

CONDUCCION MINISTERIAL

Reestructuración del Ministerio de Defensa... **pag-4**

ASPECTOS JUDICIALES

Justicia militar:
Es importante reconocer que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en cumplimiento de lo dispuesto por... **pag-5**

CONTROL, LEGALIDAD Y SUPERVISION

Ministerio Público
La fiscal Luz Ibáñez presentó denuncia contra altos oficiales de la FAP... **pag-6**

COMISION DE LA VERDAD

Las denuncias sobre las matanzas de Huanta realizadas por efectivos de la Marina de Guerra... **pag-6**

OTROS TEMAS

RELACIONES INTERNACIONALES **pag-7**

SOCIEDAD CIVIL **pag-7**

NORMATIVIDAD LEGAL **pag-8**

LO MÁS RESCATABLE DEL PERIODO **pag-8**

TEMAS EN ALERTA **pag-9**

OPINIONES Y COMENTARIOS **pag-9**

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR **pag-11**

PODER EJECUTIVO

a. Actuaciones presidenciales

A diferencia de las declaraciones del Presidente durante los meses de enero y febrero pasados, que enfatizaron un firme apoyo a la reforma militar, marzo muestra un preocupante retroceso, al no existir claras señales del necesario apoyo político que requiere el proceso de reforma militar en curso.

El Presidente se reunió con el jefe del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, general James T. Hill, en días previos al ataque estadounidense a Irak y con posterioridad a la reunión de cancilleres y ministros de Defensa de los países vecinos, realizada en Colombia. Asimismo, el Presidente mantuvo una comunicación telefónica con el presidente de los Estados Unidos en días previos a la agresión militar a Irak y le reafirmó su apoyo. Llama la atención esta posición, que el canciller trató de explicar, en contrapartida con la firme decisión del Congreso de expresar su rechazo a la guerra.

b. Declaraciones del ministro de Defensa

El ministro de Defensa realizó importantes declaraciones a los diarios *La República* y *El Comercio*, sobre temas precisos, a saber:

Perfil de los militares

Se busca formar un profesional militar identificado con la sociedad y con los valores democráticos que sustentan al Estado de derecho. El principio rector es que “un buen soldado es en principio un buen ciudadano” (*El Comercio*, 10 de marzo del 2003).

Transparencia: Relación con proveedores

En la entrevista realizada por *La República* el 9 de marzo, el ministro fue enfático al indicar que no tiene contacto con proveedores y que todo tipo de negociación se realiza en principio de gobierno a gobierno para evitar a los intermediarios. Asimismo, precisó que los procesos de licitación de bienes y servicios (mantenimiento o adquisición de armas) ya no son más de carácter privado y secreto como eran antes.

Funcionarios del Ministerio de Defensa

Si bien es cierto que los funcionarios que se nombrarán serán civiles, aspecto mencionado por el ministro y que consideramos positivo y fundamental en el proceso de reforma militar, la demora en sus nombramientos nos parece excesiva. Llama la atención el hecho de que en la página web del ministerio se encuentre publicada una relación de funcionarios, en su gran mayoría militares, en disconformidad con lo expresado por el ministro al diario *El Comercio* el 10 de marzo.

Logros de la reforma

El ministro indicó que, en materia de logros, la reforma ha definido la política de defensa como una política de Estado y no de gobierno. Asimismo, ha colocado al ministerio como órgano rector y se ha promulgado la ley y el reglamento respectivo. Por último, refirió que se está avanzando con el plan de reestructuración de la Fuerza Armada. Al respecto, sería conveniente precisar que dicho plan de reestructuración no es de conocimiento público, salvo que el ministro se esté refiriendo como plan a los contenidos de la política vigésimo quinta del Acuerdo Nacional sobre control de la institucionalidad de la Fuerza Armada, o al informe de la comisión de reestructuración de la cual formó parte.

b. Cuestionamientos al CNI

Severas acusaciones recibe el jefe del CNI, César Almeyda. El aspecto de fondo es sin duda el cuestionamiento profesional y moral que se hace a su figura y la preocupación de poder contar con una central de inteligencia de carácter profesional. Con fecha 17 de marzo, el señor Almeyda renunció al directorio de la CONASEV por motivos “estrictamente personales”. Creemos que esta renuncia debió realizarse inmediatamente después de ser nombrado jefe de inteligencia, para no tener que afrontar las fuertes críticas provenientes de diversos sectores. Parafraseando el dicho, César no solo debe ser puro, sino también parecerlo.

c. Posición del Perú ante el conflicto Estados Unidos-Irak

El canciller de la República fue claro al indicar que el Perú no apoya a Estados Unidos en la guerra contra Irak. El embajador

Oswaldo de Rivero, representante peruano ante la ONU, indica que la posición peruana se sustenta en que la crisis debe resolverse en el marco normativo de la ONU y particularmente en las decisiones del Consejo de Seguridad. “El mensaje del Perú es claro: Saddam Hussein se desarma pacíficamente en una fecha límite razonable fijada por el Consejo de Seguridad, o lo desarma la ONU por la fuerza” (*El Comercio*, 12 de marzo del 2003).

d. Reunión de seguridad regional

Entre el 10 y el 12 de marzo se realizó, en Colombia, la reunión de ministros de Defensa y cancilleres de los países americanos, para abordar el tema de la seguridad regional. Esta reunión se llevó a cabo una semana después de que el gobierno de Estados Unidos solicitara a los países vecinos de Colombia que se pronuncien respecto de las FARC (*Libe-ración*, 7 de marzo del 2003). Asimismo, resultó coincidente la visita del jefe del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos al Perú los días 18 y 19 de marzo pasados.

PODER LEGISLATIVO

Comisión de Defensa, Orden Interno y Pacificación

En la sesión del 12 de marzo, la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia del Congreso instaló una subcomisión de Inteligencia. Asimismo, se acordó citar a los ministros de Defensa, del Interior y al jefe de Inteligencia para que informen sobre los planes y actividades de cada sector durante el presente año.

Consideramos de suma importancia la especialización del accionar de la Comisión, a través del nombramiento de subcomisiones, con el fin de analizar la problemática de cada sector y ejercer un control parlamentario eficaz. Proponemos como prioridad que se separe la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia en por lo menos dos comisiones, si no tres, autónomas e independientes entre sí.

El congresista Gonzáles Posada, miembro de la comisión, presentó un proyecto de ley referido al defensor militar (proyecto de ley 5683). Consideramos que esta nueva figura debería contar con total autonomía en relación con el sector defensa, por ello, su nombramiento no debería depender del ministro de Defensa, tal como lo propone el proyecto en cuestión, sino más bien fortalecer el rol del Defensor del Pueblo.

El presidente de la Comisión de Defensa se reunió con el jefe del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos. Al término de la reunión indicó que se trataron temas referentes al apoyo americano en la lucha contra las drogas y a la posibilidad de ejecutar un plan de cooperación militar similar al plan “Nuevos Horizontes”, que fuera rechazado por el pleno del Congreso en su oportunidad.

Comisión de Fiscalización

La Comisión de Fiscalización citó a César Almeida a la sesión de trabajo del 27 de Marzo para investigar “ los cuestionamientos públicos que se han formulado a determinados actos de su conducta administrativa, tanto durante su gestión en INDECOPI, cuanto en su cargo actual, y respecto a eventos en los que ha tenido participación personal» (www.congreso.gob.pe. Síntesis de la agenda de comisiones, 27 de marzo).

Comisión de Economía

El pleno del Congreso aprobó, en la sesión del 18 de marzo, el proyecto de ley presentado por la Comisión de Economía que establece, que la Fuerza Armada participará en la lucha contra el contrabando brindando colaboración a la Policía Nacional y a la administración aduanera cuando las capacidades de estas sean sobrepasadas (artículo 46). Esta fórmula de colaboración es peligrosa y contraproducente para la misma Fuerza Armada. Peligrosa, porque su participación en la lucha contra el contrabando puede conllevar responsabilidades penales si, como consecuencia del accionar de sus miembros, alguno de los contrabandistas resultare herido o muerto. Y contraproducente en la medida, que la colaboración en la lucha contra el contrabando, puede

devenir en un accionar inconstitucional; en primer lugar, porque la habilitación de la Fuerza Armada en un problema de orden interno sólo es posible en estado de emergencia (artículo 137 de la Constitución); y, segundo, porque en el caso de que se pretendiese detener a los contrabandistas, la Fuerza Armada no podría hacerlo, en vista de que no está facultada para ello (artículo 2, inciso 24, literal f de la Constitución). Asimismo, llama la atención el hecho de que el proyecto regule que un quince por ciento de lo recaudado como consecuencia de la conclusión anticipada del proceso de delitos aduaneros quedará en poder de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional, según fuere el caso (artículo 20, inciso d). ¿Es esta la forma institucional de incentivar legalmente las operaciones contra el contrabando?

Reforma constitucional

En la sesión del pleno del 6 de marzo último, el Congreso aprobó el artículo 68 del proyecto constitucional, que confiere al pueblo el derecho de insurgir en defensa del orden violentado y admite, en consecuencia, la no obediencia a un gobierno usurpador ni a quien asume funciones públicas violando la Constitución y las leyes. Asimismo, establece el deber de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional de no obedecer y no subordinarse al gobierno usurpador.

Al respecto consideramos que, en su conjunto, es una norma que busca proteger la democracia. Es, sin duda, un candado democrático a la actuación de la Fuerza Armada para sancionar, *ex post*, a aquellos elementos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional que no protejan la democracia y obedezcan a gobiernos usurpadores. Por último, consideramos que este artículo no le otorga a la Fuerza Armada la facultad de deliberar y, menos, el derecho implícito de calificar a un gobierno de usurpador o no, versión recogida en el diario *El Comercio* del 7 de marzo último.

CONDUCCIÓN MINISTERIAL

Reestructuración del Ministerio de Defensa

Política de personal

Mediante ley 27942 del 27 de febrero, denominada ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, se protege al personal militar y policial, así como al personal civil que labora en dichos institutos (artículo 2, inciso 3). Es importante señalar que esta norma modifica la ley de situación militar (decreto legislativo 752) en relación a las sanciones de que serán objeto aquellos miembros de la Fuerza Armada que cometan actos de hostigamiento sexual. Estas sanciones son dos: pase al retiro o pase a la disponibilidad por medida disciplinaria. Asimismo, establece la sanción correspondiente a aquellos que realicen actos de hostigamiento sexual contra sus pares, indicando el procedimiento a seguir, así como estableciendo la responsabilidad solidaria de aquellos que, debiendo disponer que se realicen las investigaciones pertinentes, no lo dispongan (artículo 21).

Casi cuatro meses después del anuncio del ministro de Defensa, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso, mediante decreto supremo 040-2003-EF del 22 de marzo, que se reajuste el valor de la ración orgánica única para el personal militar en situación de actividad a partir de marzo del 2003. Esta demora es una muestra de la falta de coordinación fluida en el gabinete ministerial para implementar una medida adoptada por el sector.

Ritmo de la reforma

El ministro de Defensa indicó que la reforma avanza a paso seguro, pero existen algunos indicios que nos permiten dudar de este anuncio. La duda surge de la demora en nombrar a los funcionarios civiles (esperemos que sean civiles, tal como el ministro declaró en *El Comercio* del 10 de marzo). Creemos que ello está motivado por la falta

de apoyo político del Presidente y del gabinete en su conjunto, sin descontar la resistencia de los altos mandos militares ante el ingreso de civiles al sector.

Nombramiento de funcionarios

Es preocupante que luego de treinta días de haberse promulgado el reglamento de la ley del Ministerio de Defensa (*El Peruano*, 20 de febrero) no se conozcan oficialmente los nombres de los funcionarios que se encargarán de llevar adelante la reforma militar. Al respecto, el 5 de marzo Agencia Perú señaló que aún no se había nombrado a los funcionarios en la estructura del ministerio; sin embargo, trascendió que el entonces secretario general del ministerio, almirante Gambirazio, había designado funcionarios para todos los cargos, todos ellos militares. Esta información se ve corroborada con una visita a la página web del Ministerio de Defensa, en cuya sección organización/Funcionarios figura una relación de veintidós funcionarios de los cuales solo dos son civiles y el resto militares. Esto es sumamente preocupante, pues en la entrevista concedida a *El Comercio* el 10 de marzo, el ministro indicó que los funcionarios (viceministros y director de Política y Estrategia) serán civiles, para garantizar la conducción civil del sector.

Transparencia informativa

Es importante señalar una mejora en la política de transparencia en la información, consistente en que los institutos armados deben publicar sus planes de adquisiciones anuales y actividades en sus respectivas páginas web. Esta política de transparencia se expresa mejor en el Ejército. Un ejemplo de ello es la publicación inmediata de los resultados de los exámenes de ingreso a la Escuela Militar apenas obtenidas las evaluaciones correspondientes.

Al respecto, es saludable lo dispuesto por la Fuerza Aérea en la resolución ministerial 514-DE/FAP del 21 de marzo, que aprueba cambios de condición de procesos de selección del plan anual de adquisiciones y contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú con carácter de secreto militar a carácter público.

El Ministerio de Defensa designó, mediante resolución ministerial 529 DE/SG, de fecha 23 de marzo, al funcionario responsable de dar información al público en el marco de lo establecido por la ley de transparencia y acceso a la información. Según la resolución en cuestión, este funcionario es el secretario general del Ministerio de Defensa, pero no se indica su nombre. A decir de *La República*, se trata del hombre invisible (*La República*, sección “El Ofidio”, 24 de marzo del 2003).

Adquisiciones

Mediante DS 006 DE/MGP del 26 de marzo se autorizó al Ministro de Defensa iniciar las gestiones para la adquisición de dos fragatas del tipo Lupo, usadas y declaradas excedentes por la Marina Italiana tal como menciona el citado decreto supremo. Asimismo el costo de la adquisición consignado es de quince millones de dólares por unidad, este precio incluye la adquisición y la operativización de la unidad. ¿Cuál será el costo del mantenimiento de estas unidades “usadas y excedentes de la Marina Italiana”? ¿No hubiese sido más racional emplear esta partida en mantener y mejorar las actuales unidades como por ejemplo la flota de submarinos, ventaja competitiva de nuestra Marina de Guerra en el Pacífico Sur?

ASPECTOS JUDICIALES

Justicia militar

Es importante reconocer que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, remitió a la sala nacional contra el terrorismo 395 expedientes sobre casos de traición a la patria. Sin embargo, existen casos pendientes de resolución, sobre los cuales no se tiene conocimiento; a saber, el caso de los comandos de la operación Chavín de Huántar y el recurso de impugnación de sentencia presentado por Leonor La Rosa.

CONTROL, LEGALIDAD Y SUPERVISIÓN

Ministerio Público

La fiscal Luz Ibáñez presentó denuncia contra altos oficiales de la FAP en relación con el proceso de venta de los aviones Tucano. La denuncia indica que se pretendió pasar estos aviones como chatarra (*La República*, 9 de marzo del 2003), lo que permitió su subvaluación por dos millones de dólares (*La República*, 11 de marzo del 2003). Uno de los denunciados, general FAP Kisic Wagner, refutó esta denuncia el 25 de Marzo en el programa televisivo La Hora N que conduce el periodista De Althaus. El caso se encuentra actualmente en evaluación ante el décimo tercer juzgado penal. En este punto es necesario reconocer la actuación de la fiscalía en su conjunto y, en particular, la acción de la fiscal Ibáñez, que pese a presiones externas prosiguió con su deber.

Contraloría General de la República

Luego de casi cinco meses de haberse dictado la ley del Ministerio de Defensa, en la que se establece la responsabilidad de la Contraloría en el nombramiento del auditor general de la Fuerza Armada, este sigue sin ser nombrado. Al respecto, es necesario precisar –lo que no hacen ni el reglamento ni la ley– que el auditor debe ser un profesional civil, no un militar en retiro, experto en temas de auditoría y control. Somos de la opinión que si el nombramiento recae en un oficial general en retiro, promovería la falta de credibilidad en el proceso de control.

Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo viene preparando un informe en el que dará cuenta de las sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con la delimitación de la competencia de la Justicia Militar, a partir de la definición del delito de función militar.

Asimismo, a través de su oficina de Huancayo, la Defensoría del Pueblo viene conociendo el caso del ciudadano Valdemir Quispialaya Vilcapoma, quien denunció haber sido víctima de maltratos y como consecuencia de ello de lesiones graves - pérdida de la visión - mientras prestaba el servicio militar en la 31° División de Infantería del Ejército Peruano. Al respecto la Defensoría del Pueblo viene evaluando la presentación de un escrito *amicus curiae* ante la Corte Suprema en este caso, en el sentido de que se resuelva el conflicto de competencia a favor de la justicia ordinaria, dado que se trata de hechos que afectaron bienes jurídicos individuales como la integridad personal y la salud, los mismos que no tienen vinculación alguna con bienes jurídicos institucionales de las Fuerzas Armadas, único supuesto en el cual resultaría competente la justicia castrense.

COMISIÓN DE LA VERDAD

Las denuncias sobre las matanzas de Huanta realizadas por efectivos de la Marina de Guerra, a las que se suma la masacre de Lucanamarca perpetrada por Sendero Luminoso, hacen ver que, aunque dolorosa, la verdad se tiene que conocer para así buscar la reconciliación. Se espera que la actuación de la Fuerza Armada sea de apoyo a la labor de la CVR, y que sancionen y pongan a disposición de la justicia a elementos como el comandante *Camión* y el capitán *Chacal*. Esperamos que no se tienda, bajo el pretexto de no conocer su paradero, un manto de impunidad en estos hechos. Al respecto, la CVR ha solicitado la revisión de la declaración de muerte presunta del comandante *Camión*, argumentando, que existe evidencia suficiente para solicitar dicha revisión. En el programa televisivo *Sin Rodeos* del 23 de marzo, el presidente de la Comisión de la Verdad, Salomón Lerner, realizó una exhortación al Ministerio Público con el fin de que se acelere las denuncias contra los presuntos responsables de matanzas en la guerra antisubversiva.

RELACIONES INTERNACIONALES

América Latina

- **Ecuador**

Se afianzan las relaciones entre el Perú y Ecuador. Es importante la reunión presidencial que tuvo lugar en Cajamarca para la inauguración del puente internacional Integración, así como la reunión interministerial que se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil.

- **Bolivia**

Un sector de la Fuerza Armada Boliviana se ha pronunciado a favor de la salida del gas por puertos peruanos. Este hecho añade un ingrediente más al tenso problema de la definición de la salida del gas boliviano.

Resto del mundo

- **Europa**

Francia, Alemania y Rusia se oponen al uso de la fuerza en Irak.

- **Corea del Norte**

Sigue siendo un factor de inestabilidad del orden mundial el programa de armas nucleares que lleva a cabo Corea del Norte.

Medio Oriente

La agresión de Estados Unidos, apoyada por Gran Bretaña, contra Irak ha sido objeto de serios cuestionamientos por un significativo número de países. El fondo del asunto es, en la práctica, la poca o nula capacidad de la ONU como organismo encargado de velar por la paz mundial. Surge una nueva pregunta: ¿a qué nuevo orden mundial nos enfrentamos?

SOCIEDAD CIVIL

Opiniones sobre la reforma militar

A excepción del artículo de Santiago Pedraglio (*Perú.21*, 5 de marzo del 2003), no existe, desde la sociedad civil, ningún análisis sobre el significado de la reglamentación de la ley del Ministerio de Defensa, a pesar de la importancia de tal dispositivo para el desarrollo de la reforma militar.

El diario *El Comercio* (11 de marzo) editorializó sobre el avance del proceso de reforma militar, tomando como elementos la promulgación del reglamento de la ley del Ministerio de Defensa y las acciones o declaraciones del ministro referidas al nombramiento de los funcionarios que, según el ministro, serán civiles, así como la decisión de vender algunos inmuebles que generarían recursos para la potenciación de los equipos militares. Lo fundamental, precisa *El Comercio*, es que se “está respetando un principio fundamental: que el poder civil es el responsable del manejo del Estado y que la Fuerza Armada es parte de ese Estado”.

Encuestas de opinión

Según la última encuesta elaborada en Lima Metropolitana y el Callao en un universo de 400 entrevistados por la empresa CPI, el nivel de aprobación de la labor que viene desempeñando el ministro Loret de Mola habría descendido de 29.3% con que contaba en diciembre del 2002 a 19.6% en marzo del 2003 (Encuesta publicada el día sábado 29 de marzo en el diario *El Correo*, sección política, página 12).

NORMATIVIDAD LEGAL

Decreto supremo 007-2003-PRODUCE.-

Declaran de interés nacional la lucha contra los delitos aduaneros (*El Peruano*, Normas legales, página 240094, 3 de marzo del 2003).

Resolución 055-2003-CG.-

Aprueban reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República (*El Peruano*, Normas legales, páginas 240173 a 240174, 5 de marzo del 2003).

Resolución ministerial 0211-2003-RE.-

Autorizan viaje de funcionarios para participar en reunión de ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa sobre seguridad regional y en reunión preparatoria de altos funcionarios a realizarse en Colombia: embajador Claudio de la Puente Ribeyro y Félix Denegri Boza (*El Peruano*, Normas legales, página 240628, 12 de marzo del 2003).

Resolución ministerial 486-DE/EP/CP-SDAPE.

Autoriza viaje del comandante general del Ejército entre el 22 y el 30 de marzo a la República Argentina en atención a la invitación del jefe de Estado Mayor General de Argentina (*El Peruano*, Normas legales, 14 de marzo del 2003).

RS 107 DE/SG.-

Autorizan ingreso al Perú del jefe del Comando Sur del Ejército de Estados Unidos, general James T. Hill (*El Peruano*, Normas legales, 14 de marzo del 2003).

Resolución ministerial 514-DE/FAP.-

Aprueban cambio de condición de procesos de selección del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú con "Carácter de Secreto Militar" al "Carácter Público", para el año 2003 (*El Peruano*, Normas legales, página 241105, 21 de marzo del 2003).

Decreto supremo 040-2003-EF.-

Disponen reajustar el valor de la ración orgánica única para el personal militar en situación de actividad, a partir de marzo del 2003 (*El Peruano*, Normas legales, página 241203, 22 de marzo del 2003).

Resolución ministerial 529 DE/SG.-

Designan funcionario responsable de brindar información al público en el marco de lo establecido por la ley de transparencia y acceso a la información pública (*El Peruano*, Normas legales, página 241283, 23 de marzo del 2003).

Resolución ministerial 548-DE/MGP.-

Autorizan contratar servicios personalísimos de abogado mediante adjudicación de menor cuantía (*El Peruano*, Normas Legales, página 241851, 30 de marzo del 2003).

Proyectos de ley:

Ley de los delitos aduaneros

(Texto N° 22, de fecha 18 de marzo del 2003, publicado en la página web del Congreso de la República).

LO MÁS RESCATABLE DEL PERIODO

a. Declaraciones del ministro de Defensa indicando el avance de la reforma y precisando el nuevo perfil del militar y la aceptación de que para ser un buen militar primero se debe ser un buen ciudadano.

b. La aprobación en el Congreso del artículo 68 del nuevo proyecto constitucional que precisa el derecho a insurgir y deja en claro el deber de la Fuerza Armada de no obedecer a un gobierno usurpador e ilegítimo.

TEMAS EN ALERTA

a. La falta de transparencia sobre el papel que desempeña el asesor presidencial en seguridad y defensa, Luis Arias Graziani, general FAP en situación de retiro.

b. La visita del jefe del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, que se produjo en pleno debate de la situación regional frente a las FARC.

c. La investigación periodística del diario *El Comercio*, publicada los días 30 y 31 de marzo, sobre supuestos montos de dinero recibidos por el comandante general del ejército, general Roberto Chiabra León, información que fue desmentida categóricamente por el alto mando.

d. El cumplimiento de la recomendación de la CIDH al Estado Peruano, sobre la realización de una ceremonia pública de desagravio al general Rodolfo Robles Espinoza, la misma que deberá ser televisada, y deberá contar con la presencia de los ministros de defensa y justicia, y el alto mando del ejército. Fuentes cercanas señalan que la ceremonia se realizaría en la primera semana de mayo próximo, a diez años de la denuncia formulada por el general Robles.

OPINIONES Y COMENTARIOS

Nacional

El analista político Santiago Pedraglio presenta algunas apreciaciones sobre la ley del Ministerio de Defensa y el reglamento respectivo.

En primer lugar, es necesario precisar y delimitar claramente el ámbito de función del ministerio y el de la Fuerza Armada, que es muy ambiguo y tiende a la confusión. De

seguir así, el ministerio podría mantenerse como antes, es decir, como el Ministerio de la Fuerza Armada, y no ser un ministerio político que conduce a la Fuerza Armada; el ministro no representa a la Fuerza Armada: representa al poder político elegido para dirigir y conducir a la Fuerza Armada.

Si bien es cierto que la ley del Ministerio de Defensa y su reglamento son positivos en temas como la creación de viceministerios, la ubicación del Comando Conjunto dentro del ministerio y otros, es importante señalar que la Dirección General de Política y Estrategia (ex Sedena) no debe ser un órgano de línea sino más bien debe pasar a depender directamente del ministro de Defensa, puesto que esta dirección es la herramienta principal en la elaboración de la política de defensa y, en especial, es el órgano encargado de erigir el nuevo pensamiento de defensa que el Perú necesita a gritos, pues el que tenemos es obsoleto.

También es importante dar al viceministro la función de formular la política de defensa en aspectos de su competencia, pues corre el riesgo de convertirse en una ventanilla encargada de dar visto bueno y entregar la plata. Es un gran vacío por subsanar.

Por último, observamos que existe una escasa voluntad política para apoyar el proceso de reforma. El ministro Loret de Mola ha realizado una labor aceptable y hace lo que puede. La salida del ministro Costa ha sido una señal clara para los militares de que existen dudas en el poder político para llevar adelante el proceso de reforma.

Internacional

A continuación se presenta la opinión del especialista argentino Luis Tibiletti sobre la conducción política de la defensa.

Tibiletti es capitán ® del Ejército argentino. Profesor de la Escuela de Defensa Nacional de la República Argentina. Director académico de SER en el 2000.



Desde el inicio de los procesos de transición en América Latina el tema de las relaciones civiles-militares pareció concentrarse en el problema de la subordinación militar al poder político. Una visión más amplia de las relaciones civiles-militares implica necesariamente utilizar el concepto de conducción política, concepto más rico que el más aséptico de control civil.

En sociedades donde los temas de defensa jamás han sido motivo de preocupación de sus élites intelectuales y políticas -y por ende dejados absolutamente en manos de sus hombres de armas-, el tema central no pasa por cómo controlar a los militares sino por cómo conducir una de las áreas más sensibles de un Estado como es su defensa nacional.

La función de defensa exige el establecimiento de una política pública al respecto, como lo exige la función educación o salud. Esto significa que la elaboración de la política pública de defensa debe seguir el camino de cualquiera de esas políticas. Solo este proceso puede permitir *a posteriori* el ejercicio de un tipo de control de eficacia y eficiencia. La ausencia de este camino lógico y la voluntad a veces casi forzada por visiones simplistas de que la dirigencia política controle a los militares produce muchas fricciones y, en el mejor de los casos, un excelente control de legalidad.

Lo importante es señalar que la defensa como política pública no tiene una comunidad científica que discuta esa política. Es decir, en cualquier facultad de economía, ciencias de la educación o medicina se discute acerca de los criterios que debe tener la política pública de salud o educación, pues esto interesa a la comunidad de los médicos, a los educadores y a los economistas por su impacto en la política económica. Pero ¿en qué facultad y qué comunidad científica se discute acerca de la política pública de defensa en nuestros países?

Así, la defensa se encuentra acorralada en un pequeño grupo muy institucionalizado y que además genera tensiones entre la comprensividad amplia del problema y la verticalidad de las instituciones militares. Saliendo del plano de lo académico y yendo a lo político, ¿quién recuerda alguna plataforma de un partido político latinoamericano que no solo incluya sus propuestas sobre salud o educación sino que además incorpore una propuesta sobre defensa? Este es el desafío.

CRONOLOGÍA DE LA REFORMA MILITAR
continúa en la siguiente página...

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR

FECHA	ACTIVIDAD
09-Mar	Entrevista del diario La República al ministro de defensa.
10-Mar	Entrevista del diario El Comercio al ministro de defensa.
13-Mar	Reunión de ministros de defensa y de relaciones exteriores en Colombia sobre seguridad regional.
14-Mar	Autorizan ingreso al país del jefe del comando sur de los Estados Unidos de Norteamérica. Autorizan viaje del comandante general del ejército a la República Argentina en visita protocolar del 22 al 30 marzo.
18-Mar	Presidente Toledo recibe visita del jefe del comando sur del ejército americano. Comisión de defensa cita al jefe del CNI para el 02 abril. Se aprueba en el Congreso la participación de las FFAA en la lucha contra el contrabando.
21-Mar	Aprueban cambio de condición secreto a carácter público al plan de adquisiciones y contrataciones de la FAP.
22-Mar	Reajustan, luego de tres meses de realizado el anuncio, el valor de la ración orgánica única para militares.
23-Mar	Nombran funcionario encargado de dar información sobre el sector defensa.
26-Mar	Autorizan la compra de dos fragatas misileras tipo Lupo